



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/3365/2017

BITÁCORA: 15/G1-0240/05/17

Toluca, México, 26 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

INSURGENTES 1089 PISO 17 NOCHEBUENA

03720 BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0908/17 de fecha 17 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Joaquín Martínez Elías, Villa del Carbón, C-15-112-JOA-001/17, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.024 Metros cúbicos	1	1	1	17480623	17480623
Joaquín Martínez Elías, Villa del Carbón, C-15-112-JOA-001/17, leña en raja, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.024 Metros cúbicos	1	1	1	17480624	17480624
Joaquín Martínez Elías, Villa del Carbón, C-15-112-JOA-001/17, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 0.009 Metros cúbicos	1	1	1	17480625	17480625

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Julio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

